



DECRETO N° 1.775

LAJA, junio 17 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M., visada por Alcalde (S);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

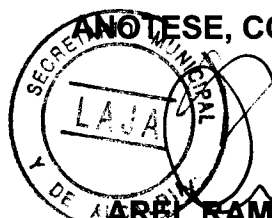
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo por SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 13° E.M., por la tarde del día 17 de junio del 2011.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AREL RAMIREZ DURAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/FJV/mcs.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)